República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2023-00270**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Incorporar al expediente, la documentación aportada y que es objeto de la prueba extraprocesal, por **CENTRO POLICLÍNICO DEL OLAYA C.P.O. S.A.** y **VIRREY SOLIS I.P.S. S.A.** Se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

Se reconoce personería a las abogadas **NUBIA MAYERLY SISA MURILLO y MARCELA ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, como sus apoderadas judiciales respectivamente, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se pone en conocimiento la manifestación realizada por **SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. - SALUD TOTAL EPS-S S.A**, la cual de igual forma se pone en conocimiento del interesado.

Se reconoce personería a **MARÍA JULIANA SÁNCHEZ MESA**, como su apoderada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 08 del 30-ene-2024

()

Gss